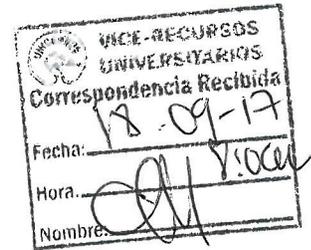


Bogotá, 17 de septiembre de 2017

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad



Ref: Observaciones invitación **abreviada N° 22 de 2017**

Cumpliendo con el cronograma del proceso me permito presentar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, solicitando sean tenidas en cuenta, y tener la oportunidad de participar en el mismo como proveedor de la Universidad

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Observación No 1: En el Literal e) sobre la experiencia específica del proponente: la cual dice que para poder participar los interesados deberán acreditar que la experiencia acreditada en el "literal d" cumpla con los siguientes requisitos:

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de servicios:

DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS: BALANZAS, POTENCIÓMETROS, HORNOS, CENTRIFUGAS, MICROSCOPIOS.	UND
SERVICIO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	UND

Teniendo en cuenta el anexo técnico del proyecto de pliego de condiciones en mención podemos observar que hay variedad de equipos de laboratorio, por lo cual podemos observar que está alejado de la realidad puesto que en el pliego no solo hay equipos para calibración como lo hace ver el cuadro sino que más del 70% de los equipos son para mantenimiento preventivo y correctivo en sus componentes electrónicos y las partes eléctricas. Con lo anterior observo que hay una clara manifestación de favorecer a un solo proponente que cuya actividad está encaminada específicamente a los equipos mencionados en el cuadro.

Por lo anterior y en aras de una participación clara, honesta y transparente para los posibles oferentes en su experiencia específica demuestren la idoneidad en el mantenimiento de otros equipos como por ejemplo: Hornos, autoclaves, tensiómetros, baños maría, monitor de signos vitales, etc. que se encuentra listados entre los equipos para hacerles mantenimiento de acuerdo al servicio a contratar

Por lo anterior solicito cambiar el pliego de condiciones dando la posibilidad de ampliar la experiencia específica teniendo en cuenta el listado de los equipos a intervenir; garantizando así la pluralidad de oferentes, idoneidad y objetividad, honestidad del proponente y la transparencia en el proceso.

Observación No 2: En el literal f) dice que, "El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los servicios materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente ingenieros y/o técnicos, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista".

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO / ELECTROMECÁNICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con certificaciones en metrología básica y que haya laborado como ingeniero en un proyecto y/o un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO / ELECTROMECÁNICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera); con certificaciones en metrología básica , que haya laborado como ingeniero y/o tecnólogo en un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	100 %

Solicito cambiar en el pliego definitivo que el DIRECTOR DEL PROYECTO sea un Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Biomédico, o carreras afines con especialización. Con cuya formación garantizaría la idoneidad profesional quien debe tener conocimientos en la ingeniería de los equipos a intervenir y su capacitación y formación académica certificada en su posgrado, garantizarían la ejecución del mismo, y que la experiencia sea de tres años mínimo, dando así la oportunidad a Profesionales jóvenes idóneos, como política de estado

Igualmente solicito que se elimine la certificación básica en Metrología como requisitos para El DIRECTOR DE PROYECTO Y SUPERVISOR TECNICO toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones, estos profesional no van a realizar las calibraciones de los equipos sino que lo hará la Empresa o Laboratorio certificado por la ONAC con la cual se hará la alianza que entre otras cosas es un requisito habilitante técnico obligatorio, de lo contrario estaríamos frente a una contradicción porque este personal idóneo lo aportaría la empresa de Metrología con la cual se va a hacer la alianza

Solicitar como requisito el personal profesional y tecnico idoneo , suficiente para el cumplimiento de este contrato.

Observacion No 3 con respecto a los factores de escogencia y ponderación:

A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Este aspecto se calificará, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director y técnico o supervisor de proyecto de este profesional adicional al presentado como requisito habilitante, según la siguiente tabla:

HASTA	DESCRIPCION	PUNTOS
1	Certificación como ingeniero en el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios con entidades públicas y/o privadas y/o de educación.	400
2	Certificación como técnico o supervisor de proyecto en el servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios con entidades públicas y/o privadas y/o de educación.	200

Solicito aclarar si el puntaje de este punto es para el personal Mínimo requerido el ítems F o son para un personal adicional?

Observación 4:

B. ASISTENCIA POSTVENTA: 200/1.000 PUNTOS.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	El proponente que certifique acreditación ante la ONAC y además entonces certifique el mayor número de servicios de calibración de equipos de laboratorio durante el último (1) año.	50
2	El proponente que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes para calibración de equipos (certificado ante la ONAC)	100
2	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y especializado para brindar servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes que omitan este requisito o que ofrezcan menor personal tendrán un puntaje de (0), éste requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y/o la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente.	50

Solicito cambiar los aspectos a evaluar en los Items 1 y 2 ; ya que no habria coherencia en calificar a las empresas oferentes puesto que este servicio sera presatdo por una empresa o laboratorio de metrologia, mas si se ve el favoritismo que existe con un proveedor en particular que se dedica a esta actividad de metrologia. No siendo transparente ni equitativo el proceso

Tener presente que la calibración de los equipos la realizara es una empresa de metrología certificada por la ONAC quienes darán la garantía de los procesos


ANGELA BUITRAGO FERNANDEZ
Profesional de Licitaciones